

INFORMACIÓN AL PACIENTE

PRUEBA DE SOBRECARGA ORAL DE GLUCOSA (CURVA DE GLUCOSA)

La prueba de sobrecarga oral de glucosa consiste en medir la glucosa antes y después de la administración por vía oral de una determinada cantidad de glucosa; permite valorar cómo cambia la concentración de glucosa (y de insulina, en el caso de que esté asociada a una posología de la insulina) en la sangre tras la toma de una dosis conocida de esta sustancia y, por tanto, si el cuerpo presenta un metabolismo glucídico normal o alterado.

Para efectuar la prueba, es necesario saber que:

- Los estados febriles y los traumatismos pueden interferir con la absorción y el aprovechamiento de la glucosa;
- Todos los fármacos que reducen o aumentan la tolerancia glucídica pueden influir en el resultado de la prueba;
- Reducen la tolerancia: los diuréticos tiazídicos, los corticosteroides, anticonceptivos orales, la cafeína, la indometacina, la difenilidantoina, la nicotina y la clorpromazina -Aumentan la tolerancia: el alcohol, el propanolol, los sulfonamidas, los salicilatos, los inhibidores de la monoaminoxidasa (IMAO), la insulina y los antidiabéticos orales;
- Antes de efectuar la prueba, es necesario informar al personal sanitario de las **terapias** que se estén siguiendo y las **patologías** que se posean, en su caso;
- El **medicamento a base de glucosa** utilizado para la realización de la prueba contiene un excipiente, el parahidroxibenzoato, que puede causar reacciones alérgicas en individuos sensibles a la sustancia.

INSTRUCCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRUEBA DE SOBRECARGA ORAL DE GLUCOSA (CURVA DE GLUCOSA)

Presentarse el día establecido a las 08:00 h como muy tarde con un informe de derivación del médico en el que se indique correctamente cuántos puntos se observan en la curva y, si fuese distinta del patrón normal, la cantidad de glucosa que se deberá tomar.

Presentarse en ayunas desde como mínimo 8 horas, pero no más de 14 horas. El análisis prevé:

- Una extracción a partir de un dedo para valorar la aptitud del paciente para la realización de la prueba de curva de carga. Si se comprueba que el paciente es apto, se procederá a realizar una primera extracción basal.
- La toma de la glucosa y las posteriores extracciones de muestras en los momentos previamente establecidos, que, para una curva de glucemia normal, mantendrán ocupado al paciente durante un total de 3 horas.

Normas a respetar en los días anteriores al análisis:

- En los tres días anteriores, llevar una dieta libre que contenga como mínimo 150 gramos de hidratos de carbono al día.
Actividad física normal.
- Avisar al personal encargado de la extracción si se sabe que se es diabético o que se tiene el nivel de glucosa alto.
- No comer ni fumar durante la ejecución de la prueba de curva de carga y no alejarse del centro de análisis de muestras, con el fin de permanecer sentado en reposo y bajo el control del personal sanitario.

**DECLARACIÓN DE LECTURA DE LA FICHA INFORMATIVA RELATIVA A
LA PRUEBA DE SOBRECARGA ORAL DE GLUCOSA**

El/la abajo firmante _____ declara
que ha leído la ficha informativa relativa a la prueba de carga oral de glucosa.

FECHA _____

Firma _____